

ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGRICOLA LARREA TALEB  
AGRIJALTFRUIT S.A.-----

CAPITAL: \$ 800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO PUBLICO TITULAR CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **JUAN ANTONIO LARREA TALEB**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, por sus propios derechos; **JUAN ANDRES LARREA VERDESOTO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, de profesión ejecutivo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de constitución, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, por otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: Minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el presente de escrituras públicas a su cargo, sírvase



*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura el señor Juan Antonio Larrea Taleb, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, el señor Juan Andrés Larrea Verdesoto, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, quienes comparecen por sus propios y personales derechos

**SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constifuyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I).-** Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-

**Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **AGRICOLA LARREA TALEB AGRIJALTFRUIT S.A.**

**Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Baba, Provincia de Los Rios. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a

las disposiciones legales correspondientes.

**Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: Actividades de Agricultura, cultivos de banano y plátanos y otros cultivos de frutas tropicales, así como comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación y distribución. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II).- Del Capital.-**

**Artículo Quinto (5°).- Capital y acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN DOLAR de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del UNO a la OCHOCIENTAS inclusive.

**Título Tercero (III).- Del gobierno y de la administración.-**

**Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y administración al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial correspondiente al Gerente General en todo lo concerniente a la compañía será **INDIVIDUAL**. El plazo de duración del indi



Administrador será de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido. **Artículo Séptimo (7°).**-

**Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

**(8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV).- De la fiscalización.- **Artículo**

**Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título

Quinto (V).- De la disolución y liquidación.-

**Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**-

La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección XII de la Ley de Compañías.- CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- -----

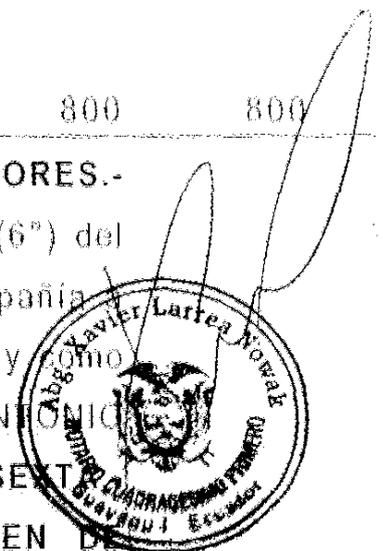
	CAPITAL SUSCRITO (USD\$)	CAPITAL PAGADO (USD\$)	CAPITAL POR PAGAR (USD\$)	NUMERO DE ACCIONES	CAPITA TOTAL
JUAN ANTONIO LARREA TALEB		792.		792	792
JUAN ANDRES LARREA VERDESOTO		08		08	08
<b>TOTALES:</b>	800	800		800	800

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-**

Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía la señora MARIA ANDREA VERDESOTO CHANG, y como Gerente General de la misma al señor JUAN ANTONIO LARREA TALEB, respectivamente.- SEPT

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE

*Ab. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades

lícitas.- **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insóluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.-

Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.-

En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines.

En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.-

Usted, señor Notario, se dignará



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
 OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/06/2015 10:57 AM  
 NÚMERO DE RESERVA: 7700476  
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
 RESERVANTE: 0813477485 PETROCHE ROMO MARIA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGRICOLA LARREA TALEB AGRIJALTFRUIT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
OPERACION PRINCIPAL	A0122-01	CULTIVO DE BANANOS Y PLATANOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122-09	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABAGOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZA, GUAYABAS, GUANABANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, COROJO, TAMARINDO, GRANADINAS, DATILES, ETCETERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/08/2015 10:57 AM

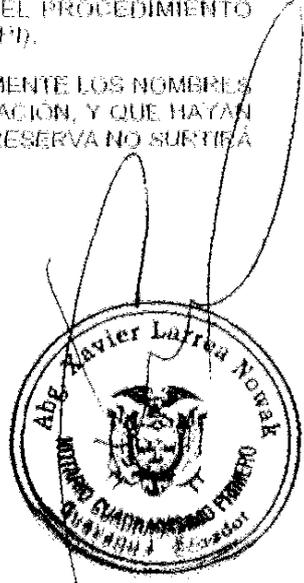
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

RECOMENDAMOS QUE COMUNIQUE PARA LOS FINES PERTINENTES.

*Abg. Javier Larrea Novak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 A SOL DONOSO MOLINA  
 SECRETARIO GENERAL



añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Esta minuta está firmada por la Abogada MARÍA ALEXANDRA PETROCHE ROMO, con registro profesional del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - ochenta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz, al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo Notario de todo lo cual doy fe.-

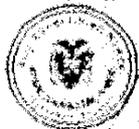
  
**JUAN ANTONIO LARREA TALEB**  
C.C. 070188209-4  
C.V. 182-0292



  
**JUAN ANDRES LARREA VERDESOTO**  
C.C. 120471907-2  
C.V.

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este *CONTA* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el *06 de Agosto del 2017*



*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000012137



20150901041P05701

NOTARÍA JAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura (C):		20150901041P05701					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Usual	LARREA TALER JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0701507004	ECUATORIANA	ACCIONEROS	
Usual	LARREA VERDEGATO JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1204119072	ECUATORIANA	ACCIONEROS	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
QUEL/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SEMI" DENOMINADA AGRICOLA LARREA TALER AGRARIEMPUIT S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		000 00					

*Abg. Javier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Javier Larrea Nowak*  
NOTARÍA JAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



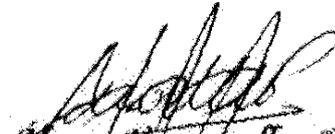


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

rp.baba.los.250@gmail.com

Tel. 2-919202 ext-5010

**CERTIFICO.-** QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA **COMPANIA ANONIMA AGRICOLA LARREA TALEB AGRILALTRUIT S.A.**, ANOTADA BAJO EL NUMERO (37) (TREINTA Y SIETE) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REPERTORIO BAJO EL NUMERO (596) (QUINIENOS NOVENTA Y SEIS).- HABA, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-  
**LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

  
Abg. Alvaro Vasconcellos Peña

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón BABA (E)



02/09/2015

Expediente 70461

	Superintendencia de Compañías	<b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>
---	-------------------------------	---

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	AGRICOLA CARRERA TALEB AGRITALFRUT S.A.	
EXPIDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:	
-------------------	--

DOMICILIO LEGAL		
-----------------	--	--

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Los Rios	BABAHOYO	BABAHOYO

DOMICILIO POSTAL		
------------------	--	--

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Los Rios	BABAHOYO	BABAHOYO

PARRÓQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
BABA	HACIENDA MARGARITA	

CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
VIA BABAYO - PUERTO		

CONJUNTO:	BLOQUE:	KM:
		KM 2.5

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
	052 935 786	

SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:
	agromaria_1@hotmail.com	

CELULAR:	MX:
0935734199	

REFERENCIA UBICACIÓN:
a 1 Km de LA CYOCLA LA MARGARITA

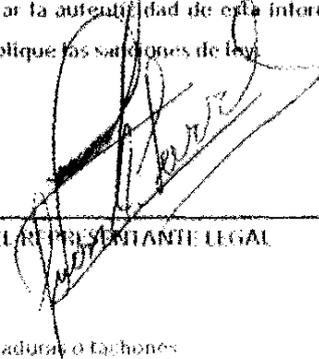
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN ANTONIO CARRERA TALEB

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0701982094

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a

efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

RECEPCIONADO  
 25 SEP 2015  
 HORAS: 16:00  
 Recepcion: Michelle Calderon Palacios  
 FIRMAS: Michelle

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  


RECEPCIONADO  
 25 SEP 2015  
 HORAS: 16:00  
 RECEPCIONADO  
 25 SEP 2015  
 HORAS: 16:00

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/09/2015 01:47 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7210032

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919477935 PETROCILIF ROMO MARIA ALEXANDRA

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **AGRICOLA LARREA TALEB AGRUJALTRUIT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CACAO Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
OPERACIÓN PRINCIPAL	6012201	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	6012209	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYES, BAGAÇOS, CHAMBUEROS, AGUACATES, HIGOS, ANANÁ, GUAYABAS, GUANABANA, GUAVA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOBOCÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, Dátiles, ETCETERA
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/10/2015 01:47 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, TEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INGRESEN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES PERTINENTES:

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

22/09/2015 1:40 PM

Balón

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Vístanos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

2015-12-31 Usr: viontbla



Remitente: No. Trámite: 303332-1  
RAMÓN ORIO FARRA

Expediente:

Razón Social: RUC:

subtipo trámite:  
COMUNICACIONES

ASUNTO:  
CONSTITUCIÓN DE LA E.L. RM.  
FORMULARIO NOMBRAMIENTO

Revisar el estado de su trámite por INTERNET 61  
Digitado Ho. de trámite, año 2015, número de trámite: